



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla
AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

Fecha	29-06-2022	Hora	9:00	A.M.	X	P.M.
-------	------------	------	------	------	---	------

RADICACIÓN DEL PROCESO						
08001	31	05	013	2020	00001	00

TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL CONTROVERSIA SEGURIDAD SOCIAL

AUTORIZACIÓN PARA GRABAR LA AUDIENCIA - ARTICULO 73 DEL C.P.T.S.S.

Se ordena grabar la presente diligencia con los equipos con que cuenta el Despacho para el efecto, de conformidad al artículo 73 del C.PT.SS.

S: X I:

CONTROL DE ASISTENCIA		
DEMANDANTE:	JUAN CARLOS ALCAZAR VISBAL	Asistió
APODERADO DEMANDANTE:	EDUARDO CUELLAR DURAN	Asistió
DEMANDADA	TRANSMITEC	-
APODERADO DEMANDADA (Curador Ad Litem)	VICTOR HUGO CAICEDO CARDONE	Asistió
PRETENSIONES	CONTRATO DE TRABAJO	

I.- PRACTICA DE PRUEBAS:

1.1-AUTO: Previo traslado a las partes, se incorporaron al expediente el certificado de existencia y representación legal de la empresa TRANSMITEC SAS remitido por la Cámara de Comercio de Barranquilla.

S: I:X

1.2 AUTO: Al no arribar los demás documentales requeridas, se dispone:

1.2.1.- REQUERIR por última vez a la demandada TRANSMITEC SAS, para que en el término de 10 días **CERTIFIQUE Y APORTE CONSTANCIA DE LOS PAGOS** realizados a favor del señor **JUAN CARLOS ALCAZAR VISBAL**, identificado con CC No. 72.278.883, atinentes al: reconocimiento y pago de prestaciones sociales causadas en el año 2019, salarios por el mes de marzo de 2019, cesantías causadas por el año 2018 y 2019, intereses sobre las cesantías por los años 2018-2019, vacaciones 2018-2019, compensación por vacaciones causadas 2018-2019, primas de servicio por el año 2019, cotizaciones al sistema de seguridad social integral e indemnizaciones. Por secretaría en el oficio que se libre hágase la prevención de que trata el CGP y la Ley 270 de 1996 en caso de no cumplirse con lo requerido.



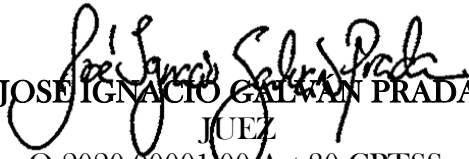
Se ordena que en el oficio que se libre por secretaría no solo se remita por correo electrónico sino también a través de los servicios postales nacionales empresa 4-72, a las direcciones que registran en el último certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Barranquilla.

S:	I:X
----	-----

AUTO SUSTANCIACION
Señálese el día 3 de agosto de 2022 a las 9:00 am, para continuar con la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS. Noticiar a manera de aviso por estado la fecha de esta audiencia.

S: X	I:
------	----

PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LEVANTARÁ UN ACTA DONDE SE DEJARÁ CONSTANCIA DE LAS PERSONAS INTERVINIENTES, DOCUMENTO QUE, AL LADO DE LA GRABACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, CONSTITUYE EL ÚNICO REGISTRO VÁLIDO DE LA MISMA.


JOSE IGNACIO GALVAN PRADA
JUEZ
O-2020-00001-00 Art.80 CPTSS.


ROXY PAOLA VIZARRO RICARDO
SECRETARIA

TOTAL

S: 2	I: 2
------	------

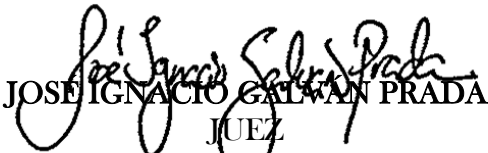


REGISTRO DE ASISTENCIA
AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

Fecha	29-06-2022	Hora	9:00	A.M.	X	P.M.
-------	------------	------	------	------	---	------

RADICACIÓN DEL PROCESO						
08001	31	05	013	2020	00001	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
DEMANDANTE:	JUAN CARLOS ALCAZAR VISBAL	Asistió
APODERADO DEMANDANTE:	EDUARDO CUELLAR DURAN	Asistió
DEMANDADA	TRANSMITEC	-
APODERADO DEMANDADA (Curador Ad Litem)	VICTOR HUGO CAICEDO CARDONE	Asistió
PRETENSIONES	CONTRATO DE TRABAJO	


JOSE IGNACIO GALMAN PRADA
JUEZ
O-2020-00001-00 Art.80 CPTSS.


ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACIÓN DEL PROCESO						
08001	31	05	013	2020	00001	00

LINK DE AUDIENCIA 29-06-2022

Artículo 80 CPTSS

[08001310501320200000100 AUDIENCIA VIRTUAL \(29-06-2022\) Juan Alcázar Vs Transmitec SAS 20220629 144913.mp4](#)

Complejo Judicial del Atlántico – Antiguo Edificio Telecom –
Carrera 44 No. 38 – 39. Telefax 379 58 49. Piso 4º. www.ramajudicial.gov.co
E-Mail: lcto13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Colombia.

